

CIRCULAR No. 69

FECHA: 19 de julio de 2019

PARA: Docentes Transitorios, Catedráticos, Transitorios Administrativos y Ocasionales de Proyecto.

DE: Jefe de Gestión del Talento Humano

ASUNTO: Pago seguridad social en período intersemestral

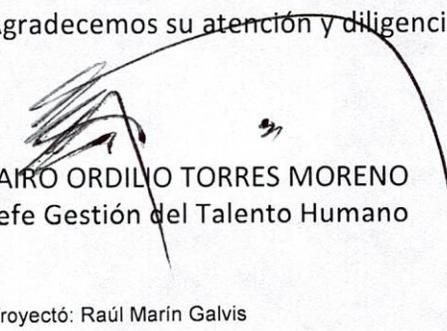
Gestión del Talento Humano recomienda a los Docentes Transitorios, Catedráticos, Transitorios Administrativos y Ocasionales de Proyecto pagar la seguridad social como independientes durante el periodo en el cual no tengan vínculo con la Universidad, con el fin de garantizar el acceso a los servicios plenos en las Entidades Promotoras de Salud y Administradoras de Fondos de Pensiones, proteger su grupo familiar y acceder al pago de prestaciones asistenciales.

El sistema de seguridad social permite efectuar aportes de manera proporcional en días, es decir, si una persona termina contrato el 28 de julio e inicia labores el 12 de agosto, podrá efectuar aportes en julio, a partir del 29 (por 2 días) y en agosto hasta el día 11 (11 días) y ahí marcar el retiro como trabajador independiente.

Además, reiteramos a las colaboradoras que se encuentren en estado de gestación notificar a la Gestión del Talento Humano su condición de embarazo con el fin de garantizar el pago de la Seguridad Social.

Cualquier inquietud adicional comunicarse al teléfono 3137181 o al correo electrónico gestionseguridadsocial@utp.edu.co.

Agradecemos su atención y diligencia en este asunto.



JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
Jefe Gestión del Talento Humano

Proyectó: Raúl Marín Galvis